

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00359

En virtud de la póliza 11-41-101025158 aportada por la parte actora, (archivo 46), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590-1 del CGP, el Despacho, resuelve:

ORDENAR la inscripción de la demanda de la referencia, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 156-61601 y 50S-119766. Ofíciase a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá y Bogotá, respectivamente, para que acaten la medida.

Por Secretaría remítanse las comunicaciones al correo electrónico de dichos entes, precisando que las respuestas deberán enviarse al correo institucional ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(5)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 50 fijado el 24 de ABRIL de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736c1fc219b1e0da149a892406762af6b59f278a754b8a38940ee975545738bc**

Documento generado en 21/04/2023 05:00:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>